



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA

### Acta de la sesión EXTRAORDINARIA de PLENO

**Día y hora de la reunión:** 28 de ABRIL de 2022, a las 20:55 horas  
**Lugar:** SALÓN DE PLENOS

#### ASISTENTES:

##### **PRESIDENTE**

LATORRE RUIZ, JUAN

##### **CONCEJALES**

AGUILAR MONGE, JUANA

LEON MINAYA, MATEO

JAEN CAÑADAS, MANUEL ALBERTO

PONS MADERO, ANTONIA (por  
videoconferencia)

SEGOVIA SIERRA, JUAN DIEGO

LATORRE ARANDA, CARMEN MARIA

PARRAS ARAZOLA, MANUEL

ESCABIAS GARCIA, ANTONIA

SANCHEZ MARTINEZ, BONOSO LUIS

CLAVIJO AROCA, CARLOS

DE LA HAZA SANCHEZ, MARIA

DOLORES

##### **SECRETARIA**

BLANCO LARA, MARIA LUISA

#### AUSENTES:

CORDON CORTES, ENCARNACION (Ausencia con  
excusa)

Reunidos los asistentes en el SALÓN DE PLENOS en:

Primera Convocatoria  
 Segunda Convocatoria

a las 20:55 horas del día 28 de ABRIL de 2022 se abre la sesión siguiendo el orden del día señalado, adoptándose por su correlativa enumeración los siguientes:


### ACUERDOS

#### 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2.022.

No habiéndose formulado observación o reparo alguno al acta de la sesión anterior que tuvo lugar el día 31 de marzo de 2.022, ésta quedó aprobada por unanimidad.

#### 2.- SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA RED DE “LOS PUEBLOS MÁS BONITOS DE

Código Seguro de Verificación	IV7DQCXCYPBJOXHR24EOSMUAH4E	Fecha	13/05/2022 10:56:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA LUISA BLANCO LARA		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7DQCXCYPBJOXHR24EOSMUAH4E">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7DQCXCYPBJOXHR24EOSMUAH4E</a>	Página	1/4



## ESPAÑA”.

Se somete a la consideración del Pleno de la Corporación el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Personal y Políticas Sociales del día 25 de abril de 2,022 que se transcribe a continuación:

“Se da cuenta a la Comisión de la Propuesta de Alcaldía de fecha 18 de abril de 2.022, que se transcribe a continuación:

“Vista la Asociación “Los Pueblos más bonitos de España”, que fue creada en 2010 para fomentar, difundir y promocionar turísticamente municipios y núcleos rurales a través de la protección y preservación de su patrimonio cultural y natural, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Solicitar la adhesión a la red “Los Pueblos más bonitos de España” y que se inicie el proceso para que la “Asociación Los Pueblos más bonitos de España” audite el pueblo de Arjona en base a los criterios descritos en la carta de calidad.

**SEGUNDO:** Declarar conocer los estatutos de la asociación y el contenido de la carta de calidad y que los acepta.

**TERCERO:** Comprometerse, bajo pena de expulsión, a aplicar todas las disposiciones en el caso de entrar a formar parte de la red de “Los Pueblos más bonitos de España”.

**CUARTO:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya para la firma de la adhesión.”

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Personal y Políticas Sociales, por unanimidad de sus miembros asistentes a las sesión, siete de los siete de los que legalmente la constituyen, dictamina favorablemente la propuesta que antecede.”

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, doce de los trece de los que legalmente lo constituyen, acuerda aprobar el dictamen que antecede.


### 3.- SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA PLATAFORMA DE INTERMEDIACIÓN DE DATOS.

Se somete a la consideración del Pleno de la Corporación el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Festejos, Juventud, Cultura, Turismo, Deportes y otros del día 25 de abril de 2.022, que a continuación se transcribe:

“Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 18 de abril de 2.022, que se transcribe a continuación:

“Visto el escrito recibido de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Jaén por medio del cual se informa a este Ayuntamiento que el Instituto Nacional de la Seguridad Social estableció, a través de la Plataforma de Intermediación de Datos, una nueva línea de divulgación para que, cualquier Administración que se adhiera a ella, pueda consultar datos de los ciudadanos

Código Seguro de Verificación	IV7DQCXCYPBJOXHR24EOSMUH4E	Fecha	13/05/2022 10:56:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA LUISA BLANCO LARA		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7DQCXCYPBJOXHR24EOSMUH4E">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7DQCXCYPBJOXHR24EOSMUH4E</a>	Página	2/4



relativos a pensiones o prestaciones de la Seguridad Social:

- Registro de Prestaciones Sociales Públicas (RPSP) e Incapacidad Temporal, Prestación por nacimiento y cuidado de menor (INCA).
- Histórico de Registro de Prestaciones Sociales Públicas (RPSP) e Incapacidad Temporal, Prestación por nacimiento y cuidado de menor (INCA) en un Periodo.

Son muchas las ventajas recíprocas que supone la adhesión a esta plataforma, tanto para sus vecinos, como para la actividad de gestión de su propia administración (gestión de ayudas sociales, etc.).

El artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común recoge, como derecho de todo ciudadano, el que éste no tenga que aportar ningún dato o documento que obre en poder de la Administración Pública.

El intercambio de datos entre Administraciones Públicas (AAPP) es por tanto una tarea fundamental a la hora de prestar servicios avanzados de administración electrónica a los ciudadanos, mejorando la eficiencia y eficacia de las organizaciones.

Con este fin, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, pone a disposición de todos las AAPP, la Plataforma de Intermediación de Datos, donde cualquier administración puede consultar más de 130 certificados ofrecidos por más de 45 cedentes de datos, tanto de la AGE (Administración General del Estado) como de CCAA (Comunidades Autónomas), EELL (Entidades Locales), Universidades y otras Entidades Públicas como el Colegio de Registradores Mercantiles y de la propiedad, entre los que destacan los datos de identidad y de residencia de un ciudadano, datos relativos a prestaciones que constan en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas, así como los subsidios de incapacidad temporal, nacimiento y cuidado de un/a menor (INSS), datos relativos al desempleo (SEPE), estar al corriente con la AEAT y TGSS, Vida Laboral, nacimiento, defunción y matrimonio de los Registros Civiles y un largo etcétera, puesto que se encuentra en constante expansión.

La ventaja del modelo intermediado radica en la racionalización de las comunicaciones. Cada organismo requirente se relaciona con la Plataforma de Intermediación, para solicitar el dato al organismo que lo custodia.


Este modelo evita tener diferentes conexiones con los distintos organismos emisores, controlando al mismo tiempo la autorización para cada procedimiento de manera homogénea. Simplifica el papeleo al ciudadano, ya que no necesitan adjuntar a la solicitud, documentos que acrediten datos que ya son intermediados. A la vez le ahorra el tiempo de desplazamiento para obtener esos datos de otras administraciones.

Además también es ventajoso para las unidades que reciben datos: éstos son de alta calidad al ser proporcionados por el organismo competente y se evitan errores o falsificaciones. Se asegura la identificación de los requirientes y se acredita la finalidad de la consulta. Se garantiza la protección de datos del interesado y la identificación del solicitante. No almacena ningún dato personal salvo la información necesaria, para garantizar la trazabilidad.

Por todo lo cual, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**ÚNICO:** Solicitar al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la adhesión de

Código Seguro de Verificación	IV7DQCXCYPBQXHR24EOSMUH4E	Fecha	13/05/2022 10:56:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA LUISA BLANCO LARA		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7DQCXCYPBQXHR24EOSMUH4E">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7DQCXCYPBQXHR24EOSMUH4E</a>	Página	3/4



este Ayuntamiento a la Plataforma de Intermediación de Datos.”

La Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Festejos, Juventud, Cultura, Turismo, Deportes y otros, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, siete de los siete de los que legalmente la constituyen, dictamina favorablemente la Propuesta que antecede.”


El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, doce de los trece de los que legalmente lo constituyen, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión, levantándose la misma por orden de la Presidencia en ARJONA, a las 21:10 del día 28 de ABRIL de 2022, de todo lo cual, yo, la Secretaria, dejo constancia. Doy fe.

**LA SECRETARIA,**

**Fdo.: MARÍA LUISA BLANCO LARA**

PLENO 28/ /2022-Pág.4/4

Código Seguro de Verificación	IV7DQCXCYPJXHR24EOSMUH4E	Fecha	13/05/2022 10:56:04	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	MARIA LUISA BLANCO LARA			
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7DQCXCYPJXHR24EOSMUH4E">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7DQCXCYPJXHR24EOSMUH4E</a>	Página	4/4	